REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 3197/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Elizabeth Graciela DE SETA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna transgredió lo dispuesto en el capítulo 4.2, inciso 1) de la Ordenanza Nº 710, al cursar en el período lectivo 1997 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3197/2002 de la Facultad Regional Bueno Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3197/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Integración II,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

eximiéndola de la correlatividad existente con Integración I, a la alumna Elizabeth Graciela DE SETA, Legajo Nº 07-98256-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1729/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento